

En San Luis de Jarau a diez y seis de Enero de mil novecientos veinte y cinco. Previa la oportuna convocatoria se reunen en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen y que constituyen el pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Alvarez, quien la declara abierta.

Leida por el infrascripto Secretario el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente dada lectura de una circular de 2 del actual publicada por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en el Boletín Oficial del día 3, por la que se ordena a todos los Ayuntamientos la formación de listas de electores de Comisionarios para la de Senadores, se acuerda por el mas exacto cumplimiento a dicha orden y en su virtud por el infrascripto Secretario se procede a dar lectura de la lista primitiva de los Señores que componen el Ayuntamiento y el cuádruplo de mayores contribuyentes, siendo aprobada y ordenar que sea expuesta al publico por el tiempo de veinte dias a los efectos de reclamación.

Acto continuo la Presidencia da minuciosa cuenta al Ayuntamiento del estado en que en la actualidad se halla el asunto del abastecimiento de aguas a la población, creyendo que dado el aspecto favorable que presentan las gestiones efectuadas, se llegara pronto a la realización del proyecto. El Ayunta-

nimiento queda enterado con satisfacción de
las manifestaciones de la Alcaldía - Presiden-
cia y acuerda reafirmar a la propia Alcal-
día la confianza depositada para conti-
nuar la Transición de un asunto de tan
capital interés para la vida de la pobla-
ción

Dada cuenta de una instancia presen-
tada por el vecino de Tabadell D. Ramón
Ferrer Boada, solicitando establecer un
mercadero en los terrenos propios a la Esta-
ción, propiedad de D. José Durán Pedraza,
tomando en arriendo el kiosco propiedad
de D. José Homedez, sito en aquellos elrede-
jores, el Ayuntamiento acuerda acceder a
lo solicitado, eximiéndole temporalmente de
todo arbitrio, toda vez que opere dicho Terrer ur-
bano a sus cotas, aquellos terrenos y respon-
der del orden y sosiego en aquellos alrededores,
por ser un lugar de los más concurridos
de esta población.

Y no habiendo otros asuntos de que tea-
tar el Sr. Alcalde levanta la sesión. Se
que certifico.



El Alcalde Presidente

[Signature]

Felipe Mero

Martín Fite

José Cortez



Ramon Calafell

B^{ta} S^{ta} J^a
Juan Figueras

En San Lúcar de Barrameda a veinte y dos de
de Enero de mil novecientos veinte y cinco. Pre-
via convocatoria se reunen en este Ayuntamiento
Constitucional los Señores Concejales cuyos nom-
bres se consignaron al margen y que constituyen
el pleno del Ayuntamiento bajo la
presidencia del 1.^o Teniente de Alcalde D. Juan
Tarrán Cortés por ausencia con licencia
del L. Alcalde en propiedad, cuyo L. Presiden-
te la Sesión abre.

Leída por el infrascripto Secretario el acta
de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dis-
puesto por la Real Orden de 20 de Enero de 1916 so-
bre fijación del jornal medio de un bracero en esta
localidad para la efectos de pobresa en los expedientes
de quinitas, del examen detenido de las circunstan-
cias y ocupaciones de esta localidad y respectivo
recomendación ocasionan la fijación de un jornal
medio de sesenta pesetas, que a el que se acuerda y
que por la Alcaldía se comuniquen a la Junta
Comisión Mixta de Resultado de esta Pro-
vincia